



Bogotá D.C.

Señor

**ANÓNIMO**

Sin datos de Correo Electrónico

Ciudad

Asunto: Acciones de control urbanístico para el inmueble ubicado en la **Carrera 10 No. 11 - 23**, Edificio Cosmos, colindante de bienes de interés cultural, localizado en la localidad de Santa fe.

Radicados IDPC: 20205110053492 del 14 de septiembre de 2020.

Respetado señor Anónimo:

Hemos recibido su comunicación de la referencia mediante la cual hace una denuncia en la que indica que en el inmueble relacionado en el asunto se construyó una terraza y pide se realice control de obra y revisión de los respectivos permisos, e indica:

*“...Sobre la azotea del inmueble se construyó una terraza (sobreelevación) que afecta el perfil urbano, en especial en su relación con los Bienes de Interés Cultural.”*

El caso se refiere a un inmueble identificado con código catastral: 0031072601, y CHIP AAA0030RXHK, perteneciente a la localidad 3 – Santa Fe, UPZ 93 – Las Nieves y se encuentra en condición de colindancia con los inmuebles de Interés Cultural ubicados en la Calle 11 No. 10-08/18 y Calle 11 No. 10-24, por lo que cualquier intervención en el mismo deberá tener la respectiva aprobación por medio de resolución motivada o concepto técnico favorable emitidos por esta entidad.

En virtud de lo anterior, este Instituto realizó la revisión de los antecedentes del inmueble que reposan en el archivo predial de la entidad, encontrando que en el año 2015, se aprobó mediante **Resolución IDPC No. 427 del 20 de mayo de 2015** anteproyecto de modificación y demolición parcial para el inmueble ubicado en Carrera 10 No. 11-23, colindante con inmuebles de Interés Cultural en la localidad de Santa Fe.

En consideración a las condiciones patrimoniales del entorno del inmueble en cuestión, le informamos que la arquitecta Paola Rangel, profesional adscrita a la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, realizó una visita de inspección visual el 28 de octubre de 2020, lo cual se recopiló en un informe que se anexa al presente oficio.

En la visita, se pudo realizar un registro fotográfico de la fachada y del interior del inmueble en donde se pudo constatar que se realizó en el sexto piso del edificio la construcción de cerramiento para locales comerciales como estaba aprobado en planos;



se observa terminación del costado norte de este piso, pero el costado sur del mismo no se encuentra terminado y allí sólo se observa una estructura metálica y cubierta sin muros de cerramiento. Quien atendió la visita explica que NO fue posible terminar el costado sur del 6 piso por falta de presupuesto y que la obra la terminó en septiembre de 2019; es pertinente mencionar que no se observa personal de obra en el momento de la visita.

Las obras ejecutadas están aprobadas a través de la **Licencia de Construcción No. LC 15-5-0705 del 29 de septiembre de 2015**, emitida por la Curaduría Urbana No 5, en la modalidad de modificación y demolición parcial, la cual presenta dos prórrogas otorgadas por la Curaduría Urbana No. 4; la primera con No. Res 17-4-1552 del 19 de septiembre de 2017 y la segunda prórroga No. Res 18-40924 del 21 de septiembre de 2018.

Se le informa que se envía copia de esta comunicación, a la Alcaldía Local de Santa Fe, con el fin de que esta entidad realice el control de obra respectivo si lo considera pertinente.

Para cualquier inquietud adicional, usted puede recibir atención a través del servicio virtual de asesoría técnica especializada o personalmente los días martes de 8 am a 12:30 pm y de 2 a 4 pm en las instalaciones de la sede Palomar del IDPC, ubicada en la Calle 12B No. 2-96; para cualquiera de las dos modalidades por favor solicitar cita mediante el correo electrónico [atencionciudadania@idpc.gov.co](mailto:atencionciudadania@idpc.gov.co). Si desea presentar cualquier otra solicitud ante este Instituto puede hacerlo a través del correo electrónico [correspondencia@idpc.gov.co](mailto:correspondencia@idpc.gov.co) o presencialmente en la oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la calle 8 No. 8-52, en el horario de lunes a viernes de 8:00 pm a 5:00 pm, jornada continua.

Cordialmente,

Anexos: Acta e Informe de visita realizada al inmueble.

Copia: Dairo Alirio Giraldo Castaño, Alcalde Local de Santa Fe, correo electrónico: [cdi.santafe@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.santafe@gobiernobogota.gov.co), (COPIA: acta e informe de visita Carrera 10 11 – 23)

**Documento 20203050055661 firmado electrónicamente por:**

**MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ**, Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio, SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO,  
Fecha firma: 17-12-2020 19:36:44

Revisó: LIDA CONSTANZA MEDRANO - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano  
LUISA GABRIELA GUZMÁN MARROQUÍN - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO  
LIDA CONSTANZA MEDRANO - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano  
Proyectó: PAOLA ANDREA RANGEL MARTINEZ - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano

Anexos: 8 folios, Acta e informe



INSTITUTO DISTRITAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL



Radicado: **20203050055661**

Fecha: 11-12-2020

Pág. 3 de 3



480c2eab4aee09b9cb0eb1baa9111f2a882cc53481800c70ad310dce961246ca